

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 275

MAT.: ACEPTA RENUNCIA Y EXCLUYE DE LA NÓMINA DE ASESORES ECONÓMICOS DE INSOLVENCIA A ARMANDO CRISTIÁN BRICEÑO NEFF.

SANTIAGO, 05 ENERO 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720 que sustituye el régimen concursal vigente por una Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1-19.653, de 17 de noviembre de 2001, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N.º 7 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto N.º 08 de 19 de enero de 2023 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, según el artículo 337 N.º 12 de la Ley N.º 20.720, dentro de las atribuciones de la Superintendencia se encuentra la de "*Llevar las nóminas de Veedores, Liquidadores, árbitros, Martilleros Concursales, Administradores de continuación de las actividades económicas y Asesores Económicos de Insolvencias en la forma que las leyes le ordenen y verifican el cumplimiento de los requisitos para que los referidos entes sujetos de su fiscalización se mantengan en las respectivas nóminas*".

2. Que, mediante Resolución Exenta N.º 2046 de 8 de marzo de 2021, se incorporó a la Nómina de Asesores Económicos de Insolvencia a Armando Cristián Briceño Neff, al haber aprobado el examen regulado en el artículo 10 del Decreto N.º 212 que aprueba el Reglamento sobre Sistema Voluntario para la Reorganización o Cierre de Micro y Pequeñas Empresas en Crisis y al haber otorgado garantía de fiel desempeño.

3. Que, mediante Ingreso Superir N.º 94931 de 18 de diciembre de 2023, Armando Cristián Briceño Neff presentó su renuncia a la Nómina de Asesores Económicos de Insolvencia.

4. Que, el artículo 57 de la Resolución Exenta N.º 9300 de 20 agosto de 2020, que aprueba el

Instructivo que regula la función de Asesor Económico de Insolvencia dispone que: *"El asesor económico de insolvencia podrá en cualquier momento renunciar a dicha calidad, bastando para ello que ingrese su renuncia en el sistema de Asesoría Económica de Insolvencia, contenido en la página web de este Servicio. Sin embargo, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones asumidas hasta el término de las mismas, sujetándose a la fiscalización de la Superintendencia hasta que finalicen las asesorías en curso, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 1º artículo 9º de la ley."*

5. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, y constando que no existen obligaciones pendientes de cumplir, según informa la Unidad de Reemprendimiento, mediante correo electrónico con fecha 28 de diciembre de 2023.

RESUELVO:

1. EXCLÚYASE a Armando Cristián Briceño Neff, cédula nacional de identidad número [REDACTED] de la Nómina de Asesores Económicos de Insolvencia, sin perjuicio de su responsabilidad en la gestión de cualquier obligación que posea por las funciones que hubiere asumido en el ejercicio de su cargo.

2. COMUNÍQUESE la presente resolución, al Jefe del Subdepartamento de Fiscalización de Procedimientos Masivos y al Jefe Unidad de Gestión Estratégica, por la Oficina de Partes de este Servicio.

3. INFÓRMESE a Armando Cristián Briceño Neff que, para efectos de la devolución de su garantía de fiel desempeño, puede autorizar su envío mediante carta certificada a su domicilio registrado en este Servicio al correo ofpartes@superir.gob.cl o puede coordinar con el señor Iván Díaz González, mediante el correo idadiaz@superir.gob.cl, la entrega de la garantía de manera presencial las oficinas de esta Superintendencia.

4. NOTIFÍQUESE la presente resolución a Armando Cristián Briceño Neff, por la Oficina de Partes de este Servicio.

Anótese y archívese,



Hugo Sánchez Ramírez
HUGO SANCHEZ RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DE INSOLVENCIA Y
REEMPRENDIMIENTO

PCP/CVS/IDG

Distribución

Armando Cristián Briceño Neff

████████████████████

CC.

- Jefa del Departamento de Fiscalización.
- Jefe de la Unidad de Gestión Estratégica
- Carlos Alberto Arriagada Palma
Fiscalizador de la Unidad de Reemprendimiento
- Claudio Andrés Núñez Bustamante
Encargado de Gestión de Procesos, Nóminas y Lobby

Presente

Archivo